


El Gobierno de Navarra alerta de una posible estafa relacionada con el servicio de teleasistencia

Recuerda que la instalación del dispositivo electrónico en el domicilio es totalmente gratuita e insta a ponerse en contacto con la empresa Atenzia ante cualquier duda

Jueves, 04 de julio de 2024



 Las personas mayores que tengan dudas sobre la teleasistencia pueden resolverlas en el teléfono de atención 948243842

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, alerta a la ciudadanía de una posible estafa que utiliza el servicio de teleasistencia como cebo para pedir dinero y la cesión de las llaves de la vivienda. Por eso, recuerda que la instalación en el domicilio del dispositivo electrónico de teleasistencia es totalmente gratuita e insta a la ciudadanía a que, ante cualquier duda con este servicio, se ponga en contacto con la empresa Atenzia a través del teléfono de atención 948243842.

Según ha tenido conocimiento el Departamento, las personas estafadoras usarían de cebo este servicio para ofrecer la instalación de diferentes aparatos electrónicos en el domicilio por la que piden una cantidad económica o incluso la cesión de las llaves de la vivienda. Una de las novedades del servicio de teleasistencia del

Gobierno de Navarra es, precisamente, la cesión de las llaves del domicilio a la empresa que presta este servicio, con el objetivo de que puedan acceder al interior de la vivienda en caso de urgencia.

Ante esto, el Departamento de Derechos Sociales recuerda que son las personas interesadas quienes deben solicitar este servicio a través de las y los trabajadores sociales de los servicios sociales de base o de los centros de salud, y pide que, en caso de duda, no se realice la entrega de las llaves y se cerciore con la empresa Atenzia que quien ha acudido a su hogar es un profesional de este servicio.

Este servicio tiene como objetivo atender situaciones de emergencia, inseguridad, soledad o aislamiento para que las personas puedan seguir viviendo en su propia casa con seguridad y apoyo.

Pueden ser beneficiarias del mismo las personas con los siguientes perfiles: mayores de 65 años, priorizando a quienes vivan solas, mayores de 18 con dependencia reconocida o con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como personas con enfermedades graves o crónicas que aun no cumpliendo con los anteriores supuestos se encuentren en una situación de vulnerabilidad sociosanitaria alta y riesgo de aislamiento severo.